210

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N° 44694

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE $.30.000.-c/l.A LA ADMINISTRACION DE LA ESCUELA DE ESPECIALIDADES DEL EJERCITO Y MARINA, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE MANUTENCION DE LOS ALUMNOS DE DICHA ESCUELA DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-

N/11063.

A.G.M.N°..... ASUNCION, 22 de Agosto de 1932.-

VISTOS: la nota C.E. N°59, de fecha 1° del mes en curso, elevada al Ministerio de Guerra y Marina por la Administración de la Escuela de Especialidades del Ejército y Marina, en la que solicita la entrega de la suma necesaria para sufragarlos gastos de manutención de cien alumnos de la expresada Escuela, durante el presente mes de Agosto; la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Departamento de Administración Militar, y el estado de cuenta N°3103 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.; de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N°s.41.349 y 43.221, de fechas 18 de Setiembre del año ppdo.y 6 de Abril del corriente año, respectivamente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Administración de la Escuela de Especialidades del Ejército y Marina, la suma de ($.30.000.-c/l) TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, para sufragar los gastos arriba expresados, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2°.-Impútese la erogación al Inciso 7°, Partida 1, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente-Ley 1237.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-